

Barrancabermeja,

MEMORANDO INTERNO DRBJ00024 DE 2026

PARA: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Secretario General (E)



Fecha: 2026-01-09 09:29:19
Radicado: I2026DRBJ000024
No Folios: 63



Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Asunto: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CO

DE: FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO.

Cordial Saludo,

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de **YENNY ROCIO HERNANDEZ PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.796.939**, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo.

Atentamente,



FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja

Anexos:
Copia:
Proyectó:
VoBo: N/A



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygil

YERY SAMIRA GIL RUBIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000

AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 7/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1026	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	18.783.010.245,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	18.783.010.245,00	Saldo x Comprometer:	18.783.010.245,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1026	Fecha Registro:	2026-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
Total:						273.962.430,00	0,00	273.962.430,00	273.962.430,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
Total:						7.482.618.512,00	0,00	7.482.618.512,00	7.482.618.512,00	0,00

17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	6.845.207.174,00	0,00	6.845.207.174,00	6.845.207.174,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.096.059.629,00	0,00	1.096.059.629,00	1.096.059.629,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.085.162.500,00	0,00	3.085.162.500,00	3.085.162.500,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE DESARROLLE ACCIONES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO QUE CONTRIBUYAN AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y DE LA ACUIC
----------------	--


Firma Responsable



INEXISTENCIA No. 024 DEL MES DE ENERO DE 2026

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales como Ingeniera de Producción para apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en las actividades de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de procesos técnicos relacionados con la sostenibilidad del recurso pesquero y acuícola en la jurisdicción de Barrancabermeja.

PERFIL	ACTIVIDADES
<p><u>Profesional Categoría III</u></p> <p>Profesional en Ingeniería de Producción, Ingeniería Agroindustrial o afines.</p> <p><u>Experiencia:</u></p> <p>Mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.</p> <p><u>Equivalencia:</u> N/A</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento a la Dirección Regional Barrancabermeja en los procesos relacionados con el programa Pez Total, de acuerdo a los lineamientos recibidos por la DTAF. 2. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en la atención presencial de los usuarios que acudan a la oficina Bucaramanga a realizar trámites ante la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, oportunidad, calidad y buen trato, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables. 3. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en el acompañamiento de las reuniones, capacitaciones, talleres de transferencia de conocimiento, eventos que se desarrollen en jurisdicción de la Dirección Regional Barrancabermeja, con el fin de

	<p>fortalecer los procesos de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Brindar apoyo en la gestión y trámite de las PQRSD que sean radicadas y asignadas a la Dirección Regional Barrancabermeja, velando por el cumplimiento de los términos legales establecidos y la adecuada atención al ciudadano, conforme a la normatividad vigente en materia de gestión documental y atención al usuario.5. Brindar acompañamiento a los programas de repoblamiento que autorice la AUNAP, en la jurisdicción de la Regional Barrancabermeja, con el propósito de realizar seguimientos de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.6. Apoyar los trámites de formalización de pescadores artesanales que sean presentados ante la Dirección Regional Barrancabermeja, conforme a los lineamientos técnicos y normativos establecidos por la entidad, garantizando el debido proceso y el cumplimiento de la normativa aplicable al sector pesquero.7. Apoyar en los programas, proyectos y procedimientos que se generen en la Dirección Regional Barrancabermeja, asociados a los programas y proyectos que desarrolla la Dirección Técnica de Administración y Fomento correspondiente al área de jurisdicción.8. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja, en la entrega de carnes de pesca artesanal y permisos de cultivo, acuicultura y comercialización otorgados en cumplimiento de los requisitos establecidos.9. Apoyar la Dirección Regional Barrancabermeja en el seguimiento al Plan de Acción.
--	--

	10. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Enero de 2026.




RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Secretario General (E)

Proyectó: Diego Ramos – Contratista SG *Diego R.*


	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	<i>DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA</i>
FECHA	<i>Enero de 2026</i>
OBJETO	<i>Prestar sus servicios profesionales como Ingeniera de Producción para apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en las actividades de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de procesos técnicos relacionados con la sostenibilidad del recurso pesquero y acuícola en la jurisdicción de Barrancabermeja.</i>
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS <i>PROFESIONALES</i>, conforme al numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.</p> <p>Que corresponde a la AUNAP ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional, como expedir los actos administrativos en cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP, tal como lo prevé el artículo 11 del Decreto 4181 de 2011.</p> <p>Así mismo, Los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, están orientados a convertir al país en “un líder de la protección de la vida” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023, p. 21). Esto, con cuatro (4) propósitos: el primero, superar las injusticias y exclusiones históricas; el segundo, no repetir el conflicto; el tercero, cambiar la forma de relacionarse con el ambiente; y el cuarto, sustentar la transformación productiva en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Lo anterior, logrado a través de un nuevo contrato social que finalmente lleve a la paz total, lo cual implica la oportunidad para que todos vivan una vida digna, que se fundamente en cultura de la paz, en donde se reconoce el valor la vida y en la que se garantice el cuidado de la casa común; esto es, justicia.</p> <p>Para lo anterior, el PND se materializa en las siguientes cinco transformaciones :Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Transformación productiva, internacionalización y acción climática , Convergencia regional y cuatro (4) ejes transversales: Paz total, Los actores diferenciales para el cambio, Estabilidad macroeconómica, Política Exterior con enfoque de género, por lo tanto en este marco, la AUNAP tiene el deber de coadyuvar con la consecución de los objetivos del Gobierno del Cambio dentro de las competencias que le ha asignado la norma. De este modo, la AUNAP debe propender por la formulación de estrategias para que “la Pesca y la Acuicultura se consoliden como fuentes de desarrollo económico y social, especialmente en lo que respecta a pescadores artesanales”.</p> <p>Es importante señalar que, Que el Decreto 4181 de 2011, definió la estructura de la AUNAP junto con sus funciones, creándose siete (7) Direcciones Regionales para la cobertura de la necesidad a nivel nacional, entre las que se destaca la Dirección Regional Barrancabermeja, la</p>
---	---

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	<p>cual tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: -Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local; -Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control; -Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación del impacto de las acciones institucionales.</p> <p>La Dirección Regional Barrancabermeja de la AUNAP ejerce competencia territorial en los departamentos de Santander y Norte de Santander, así como en los municipios del sur del Cesar, sur de Bolívar, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó y Puerto Berrío en Antioquia, y Puerto Boyacá en Boyacá. En dichos territorios desarrolla actividades relacionadas con la ejecución y despliegue de los planes, programas y proyectos definidos por la Sede Central, así como los procesos misionales que por competencia, estrategia y planeación deben adelantarse en el ámbito pesquero y acuícola.</p> <p>Para el año la Dirección Regional Barrancabermeja 2026, en las acciones desplegadas en la Dirección Técnica de Administración y Fomento, tiene como meta la formalización del 100% de las solicitudes de formalización que sean radicadas , Realizar seguimientos a los acuerdos y/o procesos de ordenación pesquera, buscando posicionar la pesca y la acuicultura como actividades importantes que aporten a la seguridad alimentaria y contribuyan al desarrollo de mercados nacionales e internacionales, promocionando el consumo con productos de calidad a través de un aprovechamiento responsable y sostenible, de igual manera realizar seguimientos o visitas técnicas a los elementos, equipos e insumos entregados en los proyectos de la vigencia anterior con el fin de poder verificar su estado y su uso, aunado a ello se pretende formalizar el 100% de pequeños Acuicultores que radiquen sus solicitudes, así mismo se debe dar seguimiento y control a las PQRSD que sean radicadas teniendo en cuenta el volumen que se maneja en la regional ya que el año inmediatamente anterior se tramitaron más de 220 peticiones.</p> <p>En consecuencia, la sede Regional Barrancabermeja opera únicamente con dos funcionarios de planta y su director Regional, situación que limita significativamente la capacidad de respuesta, así como la ejecución de las actividades técnicas, administrativas y de articulación necesarias para cumplir con las metas institucionales y los objetivos definidos por el Gobierno Nacional. La insuficiencia actual de personal de planta impide cubrir la demanda operativa requerida en los departamentos y municipios bajo la jurisdicción de la Dirección Regional Barrancabermeja. Por lo tanto, se hace indispensable la contratación de personal de apoyo que permita garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de las metas institucionales y la materialización de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en materia pesquera y acuícola.</p> <p>En Bucaramanga resulta estratégico contar con profesionales para el desarrollar de las actividades asignadas, toda vez que esta ciudad concentra un importante movimiento comercial ligado a la distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas. En Bucaramanga y su Área Metropolitana operan varias plazas de mercado, así como la Central de Abastos que constituyen puntos clave para el seguimiento a la comercialización, la trazabilidad de productos y la recopilación de información técnica relevante para los procesos de monitoreo y evaluación adelantados por la AUNAP.</p> <p>Ahora bien, se deja especial constancia que de las personas de planta no se tiene el título de profesional en Ingeniería de Producción en la jurisdicción de la Dirección Regional Barrancabermeja, que pueda apoyar las directrices impartidas desde la DTAF, por lo que se hace necesario que se cuente con un profesional que pueda apoyar las labores que se desarrollen en la vigencia 2026.</p> <p>De esta manera, tal como se ha dejado constancia en el análisis previo, la AUNAP no cuenta con el personal suficiente para desarrollar integralmente las actividades misionales y administrativas objeto del presente contrato, en la presente Vigencia, La limitación de recurso</p>
--	---

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	<p>humano en la planta de la Dirección Regional Barrancabermeja que actualmente solo dispone de tres funcionarios, los cuales uno están en la Oficina Satélite Bucaramanga y el otro en la Oficina Satélite Cúcuta, impide garantizar la capacidad operativa requerida para atender el volumen de responsabilidades asignadas en el territorio.</p> <p>Por lo tanto, se requiere la contratación de un profesional Categoría III, conforme a la tabla de honorarios adoptada por la AUNAP mediante Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024, que permita asegurar la continuidad de las actividades inicialmente previstas y garantizar que la Dirección Regional cuente con el soporte técnico y administrativo necesario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones a su cargo.</p> <p>Razón por la cual, se hace necesario la contratación que soporta los presentes Estudios Previos</p>
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<p>Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p>PERSPECTIVA LEGAL:</p> <p>La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:</p> <p>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”</i>.</p> <p>Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: <i>“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”</i>.</p> <p>Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente</p>

ORIENTACION: Se debe basar en la G-EES-02 Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, ítem IV Estudios del sector en procesos de contratación de mínima cuantía y Contratación directa, numeral A Contratación directa.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional Tarjeta Profesional de acuerdo a la Ley 842 de 2003.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.
- b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Regional Barrancabermeja y en desarrollo de su función de apoyo a los programas de fomento, tales como, formalización de pescadores, comercializadores y acuicultores, de conformidad con la delegación expresa que para el efecto otorgue la Dirección Técnica de Administración y Fomento, consolidación de información, formalización, seguimiento a proyectos entre otras.
- c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

<i>Resolución No 0033 del 11 de enero de 2024 "Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".</i>		
Tipo de perfil:	Profesional Categoría III	
Requisitos	Estudios	Experiencia
	Profesional en Ingeniería de Producción, Ingeniería Agroindustrial o afines.	Mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.
Equivalencia:	N/A	N/A


PERSPECTIVA FINANCIERA:

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No. 033 del 11 de enero de 2024, "Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

ANÁLISIS DE RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "matriz de riesgo", que hace parte integral del presente estudio previo.

De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

**ESPECIFICACIONES
ESENCIALES DEL
CONTRATO**

OBLIGACIONES GENERALES: (Son las aplicables a todos los contratos de esta modalidad)

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta.
2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización al sistema se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, lo anterior queda supeditado a las disposiciones legales en la materia.
3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normativa civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente.
4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad.
5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso.
6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.
7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes.
8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de la dependencia a la que esté vinculada el contratista y responder por su conservación cuando haya lugar a ello.
9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.
10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad.
12. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo.
13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor.
14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II.
15. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
16. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025


	<p>primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 17. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista. 18. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la pérdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 19. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo) 20. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia. 21. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales. <p>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento a la Dirección Regional Barrancabermeja en los procesos relacionados con el programa Pez Total, de acuerdo a los lineamientos recibidos por la DTAF. 2. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en la atención presencial de los usuarios que acudan a la oficina Bucaramanga a realizar trámites ante la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, oportunidad, calidad y buen trato, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables. 3. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja en el acompañamiento de las reuniones, capacitaciones, talleres de transferencia de conocimiento, eventos que se desarrollen en jurisdicción de la Dirección Regional Barrancabermeja, con el fin de fortalecer los procesos de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 4. Brindar apoyo en la gestión y trámite de las PQRSD que sean radicadas y asignadas a la Dirección Regional Barrancabermeja, velando por el cumplimiento de los términos legales establecidos y la adecuada atención al ciudadano, conforme a la normatividad vigente en materia de gestión documental y atención al usuario. 5. Brindar acompañamiento a los programas de repoblamiento que autorice la AUNAP, en la jurisdicción de la Regional Barrancabermeja, con el propósito de realizar seguimientos de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP. 6. Apoyar los trámites de formalización de pescadores artesanales que sean presentados ante la Dirección Regional Barrancabermeja, conforme a los lineamientos técnicos y normativos establecidos por la entidad, garantizando el debido proceso y el cumplimiento de la normativa aplicable al sector pesquero. 7. Apoyar en los programas, proyectos y procedimientos que se generen en la Dirección Regional Barrancabermeja, asociados a los programas y proyectos que desarrolla la Dirección Técnica de Administración y Fomento correspondiente al área de jurisdicción. 8. Apoyar a la Dirección Regional Barrancabermeja, en la entrega de carnes de pesca artesanal y permisos de cultivo, acuicultura y comercialización otorgados en cumplimiento de los requisitos establecidos. 9. Apoyar la Dirección Regional Barrancabermeja en el seguimiento al Plan de Acción.
--	--

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	<p>10. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.</p> <p>PLAZO: SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bucaramanga.</p> <p>DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C</p>		
<p>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL</p> <p>ORIENTACIÓN: Por favor tener en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal 2019.</p>	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS PESOS MCTE (\$ 36.000.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:</p> <p>a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 1026 del 07 de enero de 2026.</p> <p>b) CINCO (05) pagos mensuales a razón de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000), con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP 1026 del 07 de enero de 2026.</p> <p>c) Un último pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP 1026 del 07 de enero de 2026.</p> <p>En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.</p> <p>La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">CODIGO BPIN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">202300000000232</td> </tr> </table> <p><i>Para proyecto de inversión: APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL. La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL y dentro de la actividad Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional</i></p> <p>Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia junto con el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro, cuyos recursos provienen de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:</p>	CODIGO BPIN	202300000000232
CODIGO BPIN			
202300000000232			

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE DE RECURSO	Nº CDP	VALOR A AFECTAR	USO PRESUPUESTAL												
	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURAA NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	R-10	1026	\$ 36.000.000	A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P												
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por el Secretario General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.																
PERFIL DEL CONTRATISTA:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</th> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS</th> <th style="width: 50%;">PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de perfil</td> <td>Profesional Categoría III</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td><i>Profesional en Ingeniería de Producción, Ingeniería Agroindustrial o afines.</i></td> </tr> <tr> <td>Equivalencia:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Experiencia. Mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.</i></td> </tr> </tbody> </table>					PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE	Tipo de perfil	Profesional Categoría III	Profesional	<i>Profesional en Ingeniería de Producción, Ingeniería Agroindustrial o afines.</i>	Equivalencia:	N/A	<i>Experiencia. Mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.</i>	
PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:																	
PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE																
Tipo de perfil	Profesional Categoría III																
Profesional	<i>Profesional en Ingeniería de Producción, Ingeniería Agroindustrial o afines.</i>																
Equivalencia:	N/A																
<i>Experiencia. Mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.</i>																	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por DIRECTOR REGIONAL BARRANCABERMEJA , quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normativa interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.																


	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025


EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios.</p> <p>VER MATRIZ: ANEXO A.</p> <p>ORIENTACION: <i>Se debe dar aplicación a lo estipulado en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, publicado por “Colombia Compra Eficiente”. En el formato F-GJ-1140-238,37-052 Análisis de riesgos previsibles de la contratación -MATRIZ DE RIESGOS- se encontrará la matriz de riesgos, instrucciones y guía de riesgos los cuales sirven de insumo para efectuar el análisis de los riesgos que correspondan según objeto a contratar.</i></p>
---	---

GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Amparo</th> <th style="width: 25%;">Contractual</th> <th style="width: 25%;">Porcentaje (%)</th> <th style="width: 25%;">Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del Contrato</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Diez (10%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Diez (10%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato	Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo										
Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato										
Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato										

INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	<p>De conformidad con el manual (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, no hay necesidad de analizar si aplica acuerdo comercial, por cuanto en la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.</p> <p>Nota: Se debe verificar la versión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, teniendo en cuenta que el mismo puede ser actualizado por Colombia Compra Eficiente (eliminar esta nota al diligenciar los EP)</p>
---	---

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Insuficiencia de Personal • CDP • Certificado de Idoneidad
--	--

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	 FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA DIRECTOR REGIONAL BARRANCABERMEJA

Proyectó: Nombre, cargo y firma

Revisó y aprobó: Nombre, cargo y firma

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Afecta el equilibrio económico del Contratista?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente y consulta y actualización normativa	Permanente



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 10

FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
 PARA **CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS**
 (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)

Fecha: 03/12/2025

2	Esncífico Externo Ejecución Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General Externo Ejecución Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Esncífico Externo Ejecución Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	*Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. *Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. *Constitución de una garantía única de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué)	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién	Tratamiento	Impacto después del	¿A quién	Personas	fecha estimada	fecha estimada	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	--------	------	-------------------	--------------------	--------------	---------	------------	-----------	----------	-------------	---------------------	----------	----------	----------------	----------------	----------------------

	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-003
			Versión: 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</i> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)		Fecha: 03/12/2025

8	Ejecución Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio AUNAP	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	No	AUNAP	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
---	-----------------------	---	--	---	---	---	-------------	---	---	---	---	----	-------	--------------------------	--------------------------------------	---	-----------------------------------

Bogotá D.C, enero de 2026

Doctor.

WILLIAM ARBEY TEPUD VERDUGO

Director General

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

Ciudad

Asunto: **PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Cordial saludo.

De manera atenta, **YENNY ROCIO HERNANDEZ PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.796.939, expedida en Bucaramanga, presento propuesta para para desarrollar el contrato que se menciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar sus servicios profesionales como Ingeniera de Producción para apoyar a la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en las actividades de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de procesos técnicos relacionados con la sostenibilidad del recurso pesquero y acuícola en la jurisdicción de Barrancabermeja.

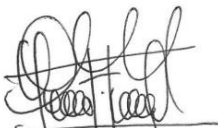
PLAZO DE EJECUCIÓN

SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026.

PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de los honorarios mensuales por mis servicios será la suma SEIS MILLONES DE PESOS M/cte (\$6.000.000)

Cordialmente,



YENNY ROCIO HERNANDEZ PINTO

C.C. No 1098.796.939

